

# SEGUNDA ADENDA AL CONVENIO DE ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO (CAD) ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL, EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS, Y EL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Conste por el presente documento, la Segunda Adenda al Convenio de Asignación por Desempeño (CAD) que celebran:

- EL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL, representado por su directora general, la Sra. **DIANA ELIZABETH PRUDENCIO GAMIO**, designada con Resolución Ministerial N° 163-2014-MIDIS, con domicilio legal en Av. Paseo de la Republica 3101, San Isidro.
- EL MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS, a través de la Dirección General del Presupuesto Público, representado por su Director General, el Sr. **RODOLFO ACUÑA NAMIHAS**, designado con Resolución Ministerial N° 067-2012-EF/43, con domicilio Legal en Jr. Junín N° 319.
- EL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO, representado por su titular, el Sr. **WILFREDO OSCORIMA NUÑEZ**, identificado con DNI N° 06825885, designado mediante Resolución N° 5002-A-2010-JNE, del 23 de diciembre del 2010, modificada a través de la Resolución 5014-A-2010-JNE, con domicilio legal en Jirón Callao N° 122, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho

## CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

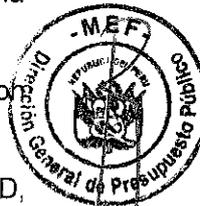
El 15 de Mayo de 2014, EL MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS, MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL y GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO (en adelante: LAS PARTES) suscribieron el Convenio de asignación por Desempeño (CAD) que tiene por objetivo establecer los compromisos de gestión y metas de cobertura a lograr por parte de las entidades públicas del Gobierno Nacional o los Gobiernos Regionales que los suscriben, así como también las condiciones y/o mecanismos para la asignación de los recursos del Fondo de Estímulo al Desempeño (FED).

Con fecha 07 de noviembre de 2014, LAS PARTES suscribieron una adenda al CAD con el objeto de modificar el dato basal y metas multianuales del indicador de cobertura 5.

Según lo estipulado en la cláusula décimo segunda del CAD: de la modificación del CAD, el CAD podrá ser modificado mediante adenda según lo evalúen las partes.

## CLAUSULA SEGUNDA: OBJETIVO DE LA ADENDA

Por la presente Adenda, LAS PARTES acuerdan, modificar el dato basal y metas multianuales del indicador de cobertura 5, contemplado en la ADENDA AL CONVENIO DE ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO (CAD) ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL, EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS, Y EL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO, suscrita el 07 de noviembre de 2014.



**CLAÚSULA TERCERA: MODIFICACIÓN DE LA CLAÚSULA TERCERA DE LA ADENDA**

LAS PARTES acuerdan modificar el dato basal y metas multianuales del indicador 5, contemplado en la cláusula tercera de la ADENDA AL CONVENIO DE ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO (CAD) ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, Y EL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO, suscrita el 07 de noviembre de 2014.

| Indicador  | Línea Base | Metas de Cobertura |      |      |
|--|------------|--------------------|------|------|
|  |            | 2014               | 2015 | 2016 |
| 5. Tasa de cobertura de educación en niños y niñas de 3 años de edad de quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento. | 53%        | 57%                | 64%  | 70%  |

Fuente: SIAGIE y Padrón Nominado.

**CLAÚSULA CUARTA: DE LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO**

Las partes declaran que quedarán subsistentes los demás términos y acuerdos obrantes en el CAD que no hayan sido objeto de modificación en la presente adenda en tanto no se opongan a ella.

Estando las partes de acuerdo con todos y cada uno de los acuerdos contenidos en la presente Adenda, la suscriben en tres (03) ejemplares de un mismo tenor y un mismo efecto, en la ciudad de Lima, a los 30 días del mes de MAR del 2015.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
 .....  
**WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ**  
 Director Regional de Asesoría Jurídica  
 Gobierno Regional de Ayacucho

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
 Dirección General de Presupuesto Público  
 .....  
**RODOLFO ACUÑA NAMINHAS**  
 Director General  
 Ministerio de Economía y Finanzas  
 Dirección General del Presupuesto Público.

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS  
 VºBº  
**D. PRUDENCIO G.**  
 Directora General  
 .....  
 Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social  
 Dirección General de Políticas y Estrategias

